Nº 108 — 602

SELLO 11º AÑO 1873
50 CENT. DE PESETA

Nº 4900293

Nº 894.
228-1

Sr. Rector de esta Universidad

Sev.ª 30 de Set.e de 1873.

Concédalo.

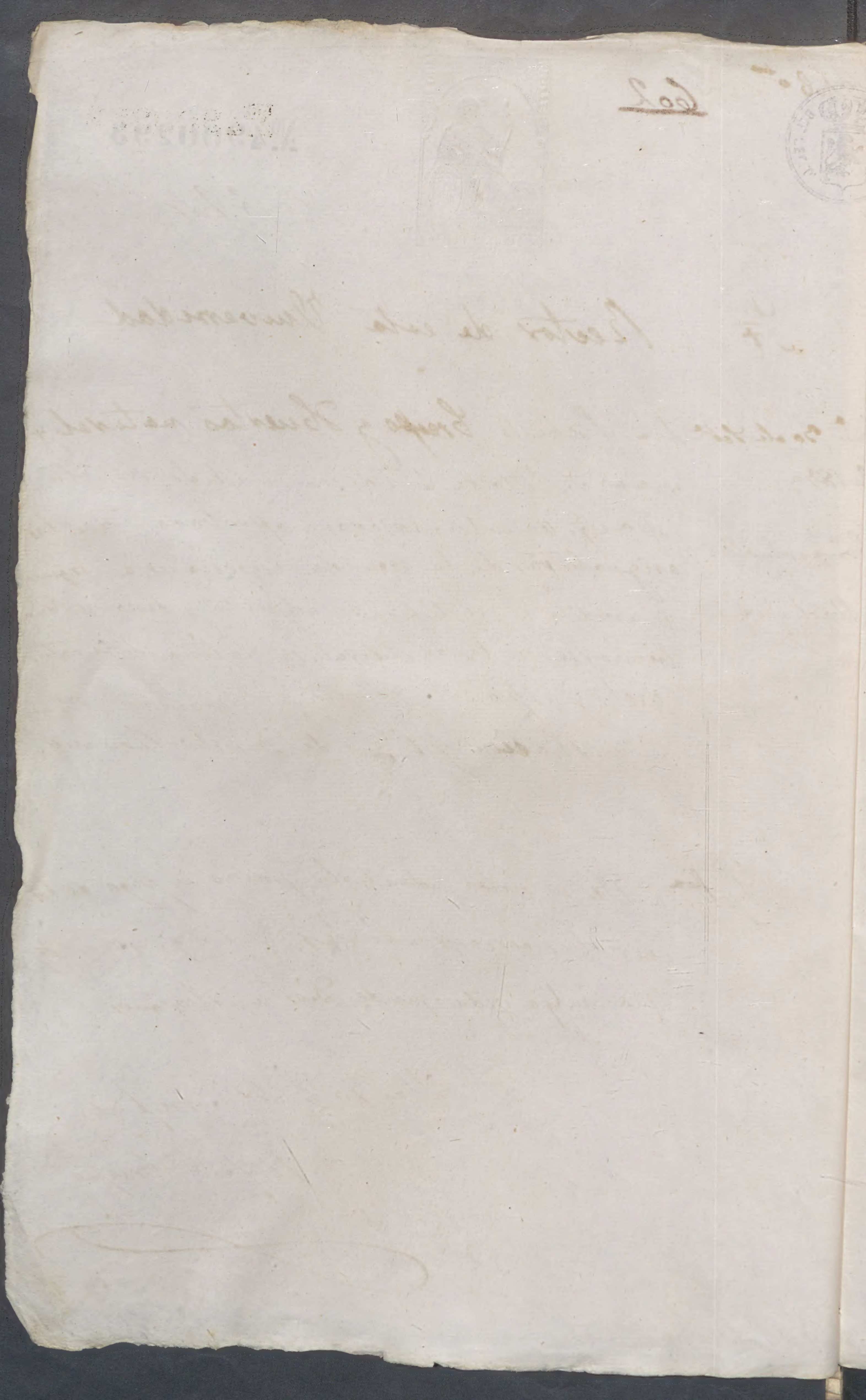
Machado

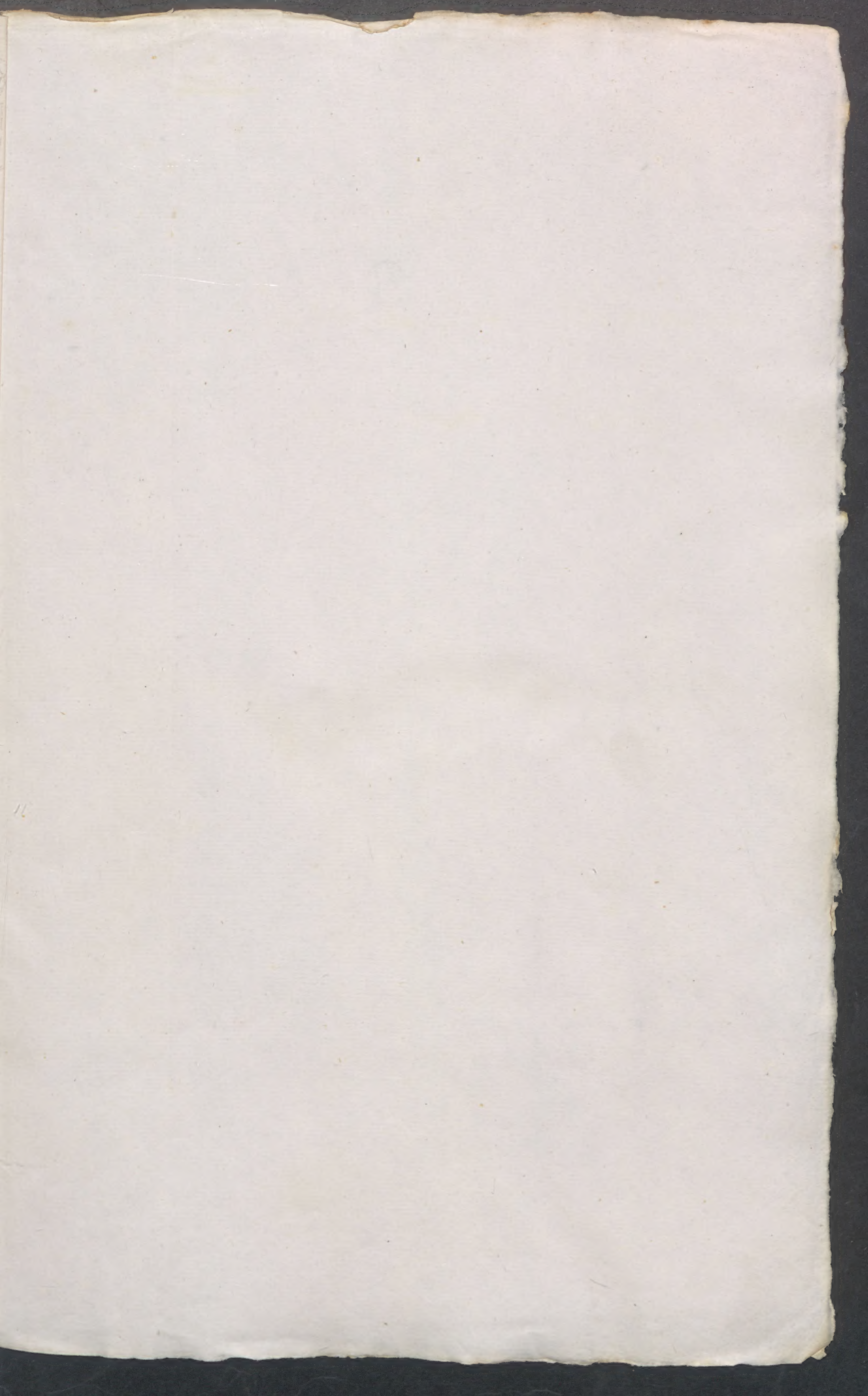
Dn Rafael Crespo y Huertas natural y vecino de Utrera á Vd con el debido respeto espone q. teniendo cursadas y aprobadas todas las asignaturas de la segunda enseñanza segun le acredita el certificado adjunto y deseando matricularse, en las de Literatura Latina, Literatura gral y española, Historia Universal del año de ampliacion y 1er año de Derecho Romano,

Spl.ca á Vd se sirva admitirlo previo el pago de los derechos correspondientes, gracia q. espera de Vd cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 30 de Setiembre 1873

Rafael Crespo









D. José Gonzalo Aguila Presbitero
CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DE ESTE INSTITUTO, ETC.

CERTIFICO que D. Rafael Crespo y Huertas
natural de Utrera *provincia de* Sevilla
tiene cursadas y probadas las siguientes asignaturas en los años y Establecimientos, que á continuacion se expresan.

Inst.º de Sevilla

Cursos.		Calificaciones.
	Ingreso	Sobresaliente
1868 á 69	1º de Latin y Castellano	Aprobado
	2º de Latin y Castellano	Aprobado
1869 á 70	Geografia (Suspenso	Aprobado
	Retorica y Poetica	Aprobado
1870 á 71	1º de Matematicas	Aprobado
	Hist.ª Universal	Aprobado
	2º de Matematicas (Suspenso	Aprobado
1871 á 72	Psicologia Logica y Etica	Aprobado
	Hist.ª de España	Aprobado
	Fisica y Quimica	Aprobado
1872 á 73	Hist.ª Natural	Aprobado
	Fisiologia é Higiene	Aprobado
	Grado de Bachiller	
24 de Set.e 73	1º Acto	Aprobado
25 de Set.e 73	2º Acto	Aprobado
No satisfizo los dros de su Titulo, y por lo tanto no se le espidio.		

Así resulta de los documentos que existen en esta Secretaría de mi cargo, á los que me remito. Y para que conste donde convenga al interesado, expido el presente á su instancia, autorizado con el V.º B.º del Sr. V. *Director y el sello de este Instituto, en Sevilla á* veinte y nueve *de* Setiembre *de mil ochocientos setenta y* tres

V.º B.º
EL VICE DIRECTOR,
Dr. G. Portillo

Dr. José G. Aguila

...tado con el núm. 42 al fólio 84 del libro correspondiente. Derechos dos pesetas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho

Seccion de

CURSO DE 1873 Á 1874

D. Rafael Crespo y Huertas

natural de Utrera

provincia de Sevilla

de 14 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive Comuneros núm. 51, y su fiador D. Rafael Crespo y Guisado en la misma Calle núm. 51

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Literatura Española
Id Latina
Historia Universal
1er año de Derecho

Sevilla 20 de Setiembre de 1873

Firma del fiador. Rafael Crespo y Guisado

Firma del alumno. Rafael Crespo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

Pagó 75 pesetas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho el SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

Pagó 2.º plazo

2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

Curso de 1873 á 1874

Primer plazo de la matrícula de D. Rafael Crespo y Huertas en las asignaturas de Literatura Española Literatura Latina Historia Universal ampliada y 1er año de derecho Romano

Sevilla 30 de Setiembre del 1873

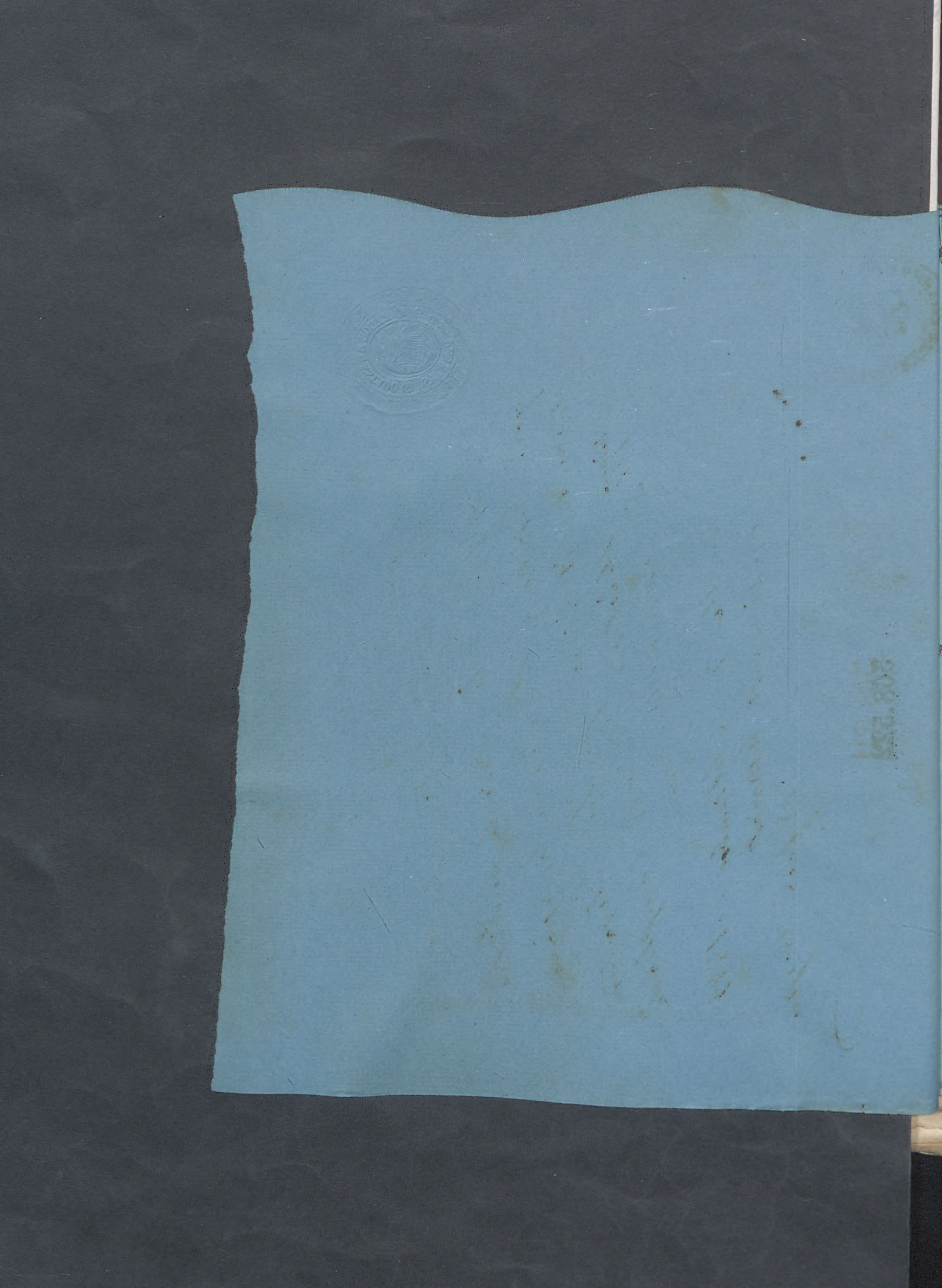
Recibí la parte superior

Rafael Crespo

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE G.

Núm. 368.522 -815-



2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

PAGO AL ESTADO 5 PESETAS

Curso de 1873 á 74

Primer plazo de la matrícula de D.

Rafael Crespo y Huertas en las asignaturas

de Literatura Españ.ª, Literatura Latina, Historia Universal ampliada y 1.er año de Derecho Romano

Sevilla 30 Setiembre 1873

Recibí la parte superior

Rafael Crespo y Huertas

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE G.

Núm. 368.521

25 * PAGOS AL ESTADO * 25 PESETAS

10 escudos.

Curso de 1873 á 1874

Primer plazo de matrícula de las asignaturas de 1.º año de derecho Romano Literatura latina y Española y Historia universal de D. Rafael Crespo Huertas

Recibí la parte inferior

Rafael Crespo

25 pesetas.

NUM. 150.568

Serie (4).

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

16 céntimos

Curso de 1873 á 1874
Segundo Plazo de Ma-
trícula de Dn Rafael
Crespo y Huertas, de las
asignaturas de Literatura
Española y Latina, Historia
Universal y 1º de Dº Ro-
mano

Rbí. la mitad su-
perior
Rafael Crespo
Huertas

25 pesetas

Serie 6ª.

NUM. 165.657

1101

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

2 ESCUDOS. 5 PESETAS

Serie G.

Núm. 424.882

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO ✻ 2 PTAS 50 CENT. ✻

Un escudo; 2 pesetas 50 cents.

Serie F.

Núm. 215.947

Curso de 1873 a 1874
Segundo Plazo de Matrícula de Dn Rafael Crespo y Huertas de las asignaturas de Literatura Española y Latina Historia Universal y 1º de Dro Romano

Recibí la mitad superior

Rafael Crespo
Huertas

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Un escudo. 2 pesetas 50 cénts.

PAGOS AL ESTADO * 2 PTAS 50 CENT. *

Serie F.

Núm. 215.916

Curso de 1873 á 1874
Segundo Plazo de Matrícu-
la de Dn Rafael Crespo
y Huertas de las asigna-
turas de Litª Española
y Latina Historia Univer
sal y 1º de Drõ Roma-
no

...bí la mitad su-
...erior

Rafael Crespo
Huertas

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1873 Á 1874

NÚMERO DE LA PETICION 491

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las cuatro asignaturas siguientes:

. Literatura Española
. Literatura Latina
. Historia Universal
. Primer curso de Dro Romano
.
.
.
.

Sevilla 1º de Junio de 1874

Firma del Alumno

Rafael Crespo Huertas

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* cuatro *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 1 *de* Junio *de 187*4.

Gomez

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1873 A 1874

FACULTAD DE Filosofía y ~~SECCION DE~~ Letras ASIGNATURA DE Historia Universal

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.° del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Rafael Crespo Huertas *y califican su ejercicio de* aprobado.

Sevilla 27 de junio de 1874

Dr. Saturnino Fernandez de Velasco   Dr. Ant. Caurmeyer

Dr. Fran.co de A. de la Villa y Gonzalez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1873 Á 1874.

FACULTAD DE Derecho. ASIGNATURA DE Derecho romano.
SECCION DE (1.er curso).

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Rafael Crespo Huertas.

y califican su ejercicio de Aprobado.

Sevilla 24 de Setiembre de 1874.

Dr. Fr.co de A. Palomo Dr. Rob.to G. de Irigoyen

Fr.co Eduardo Barrionuevo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho
Seccion de Civil y Canónico   CURSO DE 1874 Á 1875.

D. Rafael Crespo y Huerta
natural de Utrera
provincia de Sevilla
de quince años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.
Vive Universidad núm. 8. , y su fiador D. en la núm.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Derecho Romano 2.º Curso

Sevilla 14 de Oct.e de 1874.

Firma del fiador.   Firma del alumno.

Rafael Crespo y Huerta

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

EL SECRETARIO GENERAL,

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder colocado en legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

EL SECRETARIO GENERAL,

Curso de 1874 á 75

1.er Plazo de matrícula correspondiente á la asignatura de 2.º Curso de Derecho Romano de D.n Rafael Crespo y Huertas.

Rbí la mitad superior

Sevilla Octubre 14 de 1874

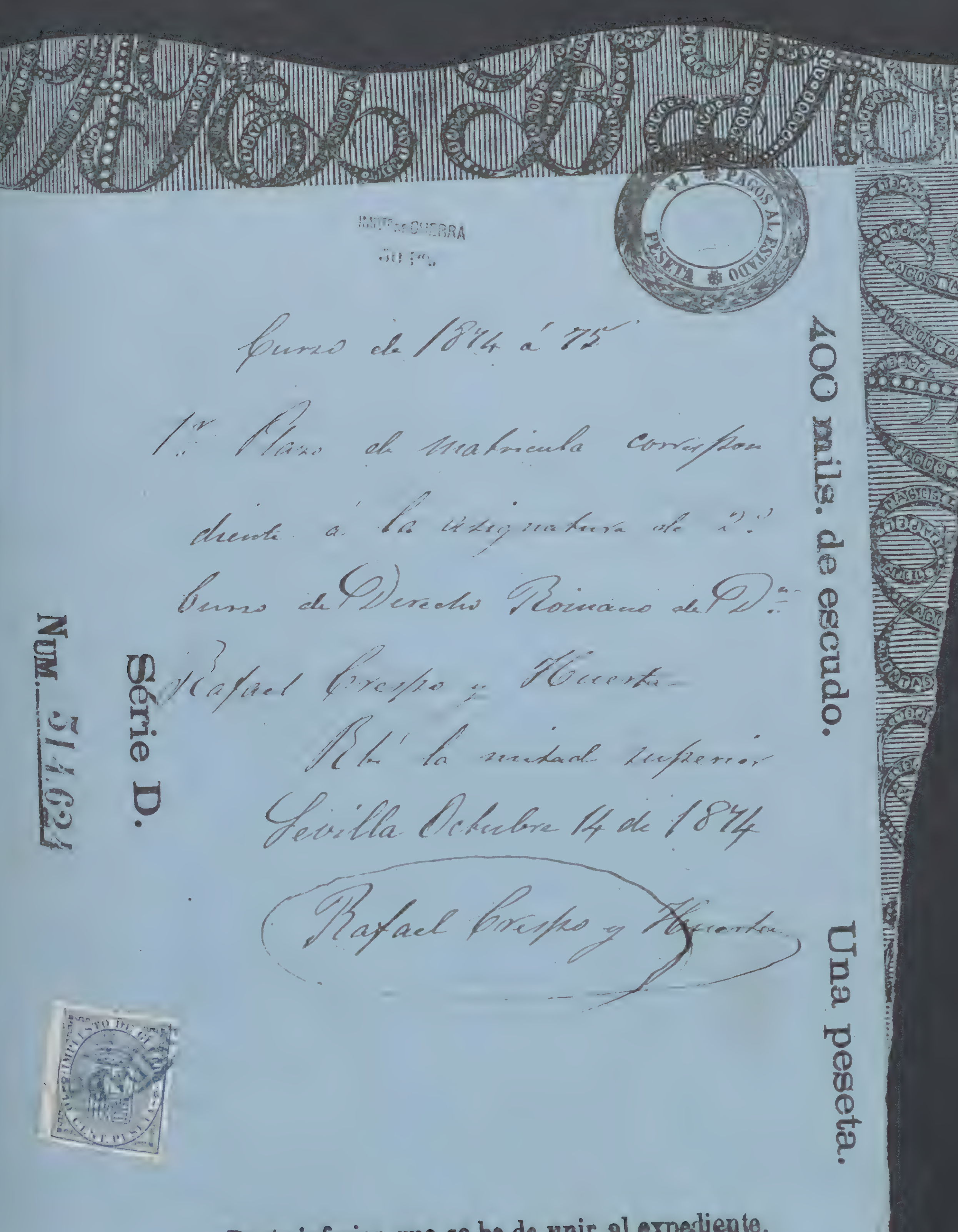
Rafael Crespo y Huertas

400 mils. de escudo. Una peseta.

Série D.

Num. 511625

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



Curso de 1874 á 75

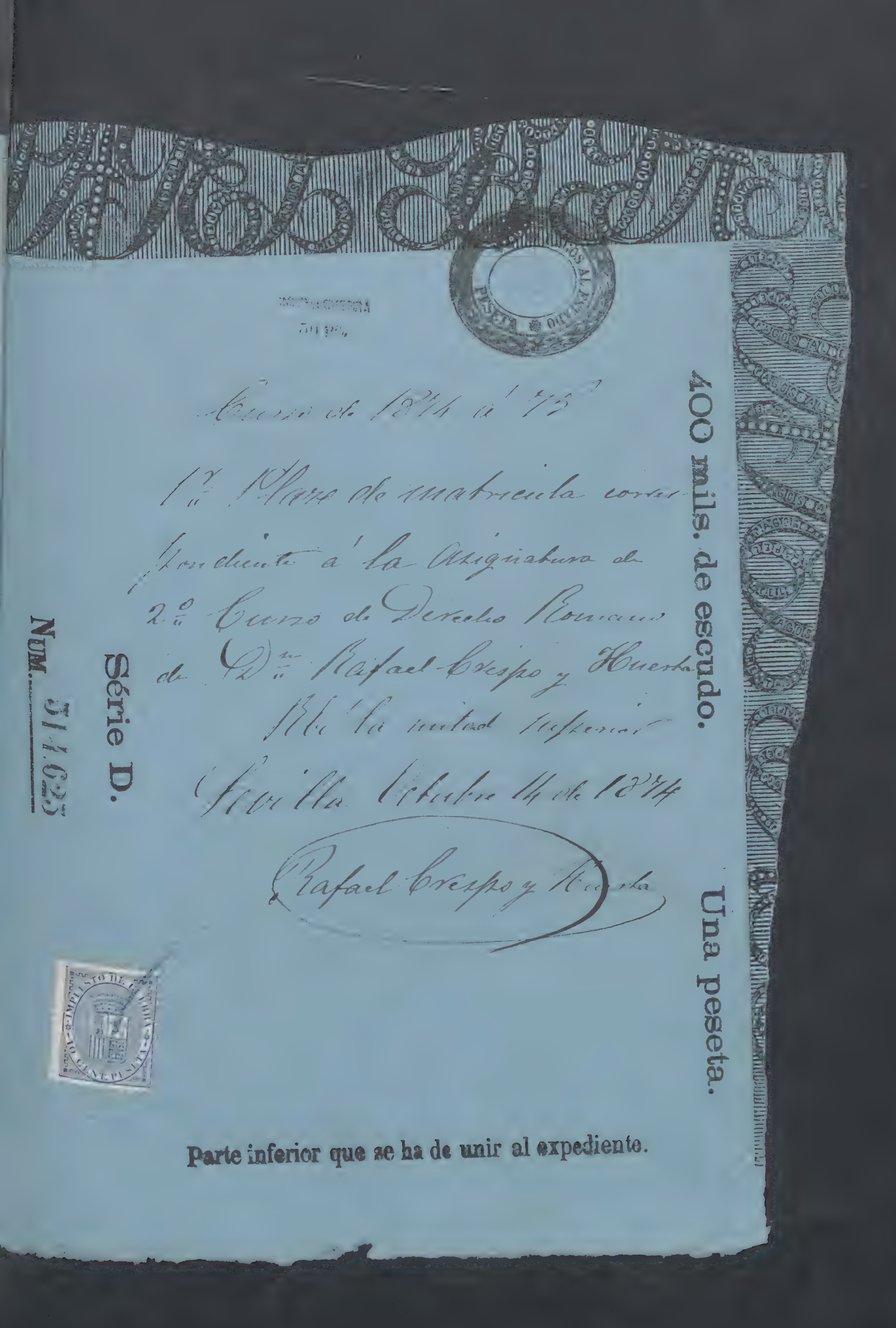
1.er Plazo de matrícula correspondiente á la asignatura de 2.º Curso de Derecho Romano de D.n Rafael Crespo y Huerta.

Rbí la mitad superior

Sevilla Octubre 14 de 1874

Rafael Crespo y Huerta

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



Curso de 1874 á 75

1.er Plazo de matrícula correspondiente á la Asignatura de 2.º Curso de Derecho Romano de D.n Rafael Crespo y Huerta

Rbí la mitad superior

Sevilla Octubre 14 de 1874

Rafael Crespo y Huerta

400 mils. de escudo. Una peseta.

Série D.

NUM. 314625

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO 2 PTAS 50 CENT.

Un escudo. 2 pesetas 50 cénts.

IMPto de GUERRA
50 Ms

Curso de 1874 á 75

1er Plazo de matrícula correspondiente á la asignatura de 2º Curso de Derecho Romano de Dn Rafael Crespo y Huerta.

Rbí la mitad superior
Sevilla Octubre 14 de 1874

Rafael Crespo y Huerta

Série F.

Núm. 246.211

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO — SERIE G — 5 PESETAS

5 pesetas. Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Facultad de Dro. Curso de 1874 á 75.

Corresponde al 2º plazo de matrícula de D. Rafael Crespo y Huertas en la asignatura de 2º curso de Dro. Romano. Sevilla 20 de Mayo de 1875.

Recibí la pte. superior.

R. Crespo Huertas

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

SERIE D — UNA PESETA

Una peseta. Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Facultad de Dro. Curso de 1874 á 75.

Corresponde al 2º plazo de matrícula de D. Rafael Crespo y Huertas, en la asignatura de 2º curso de Dro Romano. Sevilla 20 de Mayo de 1875.

Recibí la pte. superior.

R. Crespo Huertas

Serie D

PAGOS AL ESTADO — SERIE E — 2 PESETAS

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

2 pesetas. Parte inferior que se ha de unir al expediente.

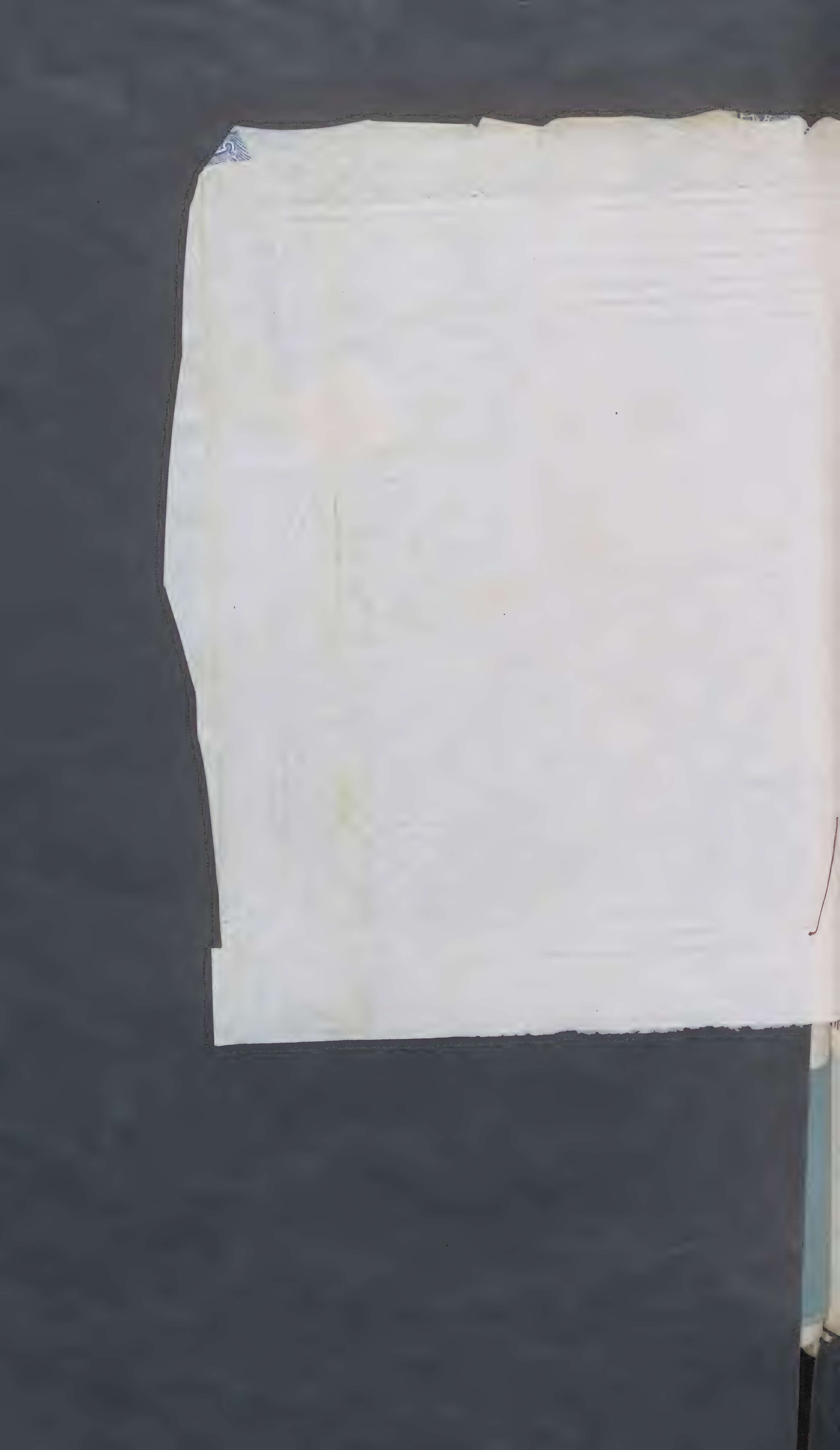
PAGOS AL ESTADO — 2 PESETAS

Facultad de Dro. — Curso de 1874 á 75.

Corresponde al 2.º plazo de matrícula de D. Rafael Crespo y Huertas en la asignatura de 2.º curso de Dro. Romano. Sevilla 20 de Mayo de 1875.

Recibí la pte. superior,
R. Crespo Huertas

Serie E.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho.

CURSO DE 1874 Á 1875.

NÚMERO DE LA PETICION 526.

[En] cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en [..] de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de [la]s tres *asignaturas siguientes:*

Literatura Española – } Matriculado en cursos anteriores – (72 á 74)
Literatura Latina –
2º curso de Dro Romano. Matriculado en este curso.

Sevilla 25 *de* Mayo *de 187*5.

Firma del Alumno

Rafael Crespo y Huertas

[OB]SERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las pa*
letas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado
derechos de matrícula correspondientes á ~~las~~ tres
asignaturas que ha señalado.

Sevilla 28 de Mayo de 1875

Gomez

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1874 Á 1875

FACULTAD DE Derecho.
SECCION DE Derecho civil y canónico

ASIGNATURA DE 2.º curso de Derecho romano

Calificaciones que han de usarse en todos los ámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
OBRESALIENTE.
OTABLEMENTE APROVECHADO.
PROBADO.
USPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de SUSPENSO se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Rafael Crespo y Huerta *y califican su ejercicio de* Suspenso por 1.ª vez.

Sevilla 10 de Junio de 1875

[illegible] Delacuz — Dr. F. de B. Palomo

Dr. Manuel Laraña

J. Ramirez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Dro

CÚRSO DE 1874 Á 1875

NÚMERO DE LA PETICION 204

...cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en ... de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de ...s ——— asignaturas siguientes:

2.º curso de Dro Romano

Sevilla 23 de Setiembre de 1875

Firma del Alumno,

Rafael Crespo y Huertas

...SERVACIONES.—El número de las asig-...naturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las pap-
letas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado
derechos de matrícula correspondientes á la~~s~~ una
asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 23 *de* Setiembre *de 187*5

Gomez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1874 Á 1875.

D. Rafael Crespo y Huertas

está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:

...inado. 2º curso de Dro romano (Suspenso 1ª vez).

Sevilla 23 de Setiembre de 1875.

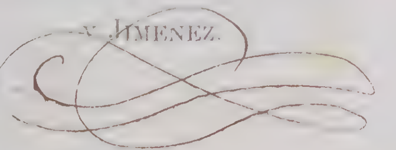
El Secretario general,
Diego Perez Martin.

ADVERTENCIA.—Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el egercicio que ha sufrido el alumno poniendo «*Examinado*».

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas, bajo el número — 101 —
Sevilla 23 *de* Setiembre *de 187*5

Por autorizacion del Secretario de la Facultad

ANDRÉS DE LOS SANTOS
Y JIMENEZ.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1874 Á 1875

FACULTAD DE Derecho. ASIGNATURA DE 2.º curso de Derecho romano
SECCION DE Derecho civil y canónico

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas la formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Rafael Crespo y Huerta *y califican su ejercicio de* aprobado.

Sevilla 25 de Setiembre de 1875

D. Juan Delaunoy — Dr. Fr.co de P. Palomo

Dr. Manuel Laraña

J. Ramirez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

...ultad de Dro

...cion de CURSO DE 1875 Á 1876

D. Rafael Crespo y Huertas
natural de Utrera
provincia de Sevilla
de diez y siete años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive Universidad núm. 6, y su fiador D. Rafael Gonzalez en Utrera - Corredera, núm.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Dro Civil y
Economia politica

Sevilla 27 de Setbre de 1875

Firma del fiador.
Rafael Gonzalez Cordero

Firma del alumno.
Rafael Crespo y Huertas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha sati
PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder colocad*
legajo respectivo á este curso, bajo el número

Sevilla de de

El Secretario General,

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha sati
SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder colocad*
legajo respectivo á este curso, bajo el número

Sevilla de de

El Secretario General,

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

...ultad de Dro

...cion de

Curso de 1875 á 1876

D. Rafael Crespo y Huertas
natural de Utrera
provincia de Sevilla
de Diez y siete años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive en la calle Universidad núm. 6, y su fiador D. en la núm.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Dro Canonico

Sevilla 30 de Octubre de 1875

Firma del fiador.

Firma del alumno.

Rafael Crespo y Huertas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfec
PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado*
legajo respectivo á este curso, bajo el número

Sevilla de de 187

EL SECRETARIO GENERAL,

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho
SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder colocado en*
legajo respectivo á este curso, bajo el número

Sevilla de de 187

EL SECRETARIO GENERAL,

PAGOS AL ESTADO

SERIE D

Una peseta.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



Curso del 75 al 76.

Primer plazo de matrícula

SERIE D

N 24012

PAPEL DE PAG[O] ... ESTADO

SERIE H

12 pesetas 50 cénts.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO 12 PESETAS 50 C.

Curso del 75 al 76

Primer plazo de Matrícula del alumno Dn Rafael Crespo y Huerta, de las asignaturas de Dro Civil y Economía política

Sevilla y Octbre 27 de 1875

Rafael Crespo y Huerta

N 7843

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

2 pesetas 50 cents.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Curso del 75 al 76

Primer plazo de matrícula del alumno Dn. Rafael Crespo y Huertas de las asignaturas de Dro. Civil y Economía política.

Sevilla 7 Setbre. 1875

Rafael Crespo y Huertas

PAGOS AL ESTADO

E

PESETAS

2 pesetas. Parte inferior que se ha de unir al expediente.

2 PESETAS

Curso del 75 al 76

Corresponde al primer plazo de matrícula de la asignatura de Dro. Canónico del alumno

Rafael Crespo y Huertas

PAPEL DE PAG[O]

PAGOS AL ESTADO

5 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

Curso del 95 al 96

Corresponde al primer plazo de matricula de la asignatura de Dro Canonico del alumno

Rafael Crespo y Huertas

N 73461

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

PAGOS AL ESTADO

D

UNA PESETA

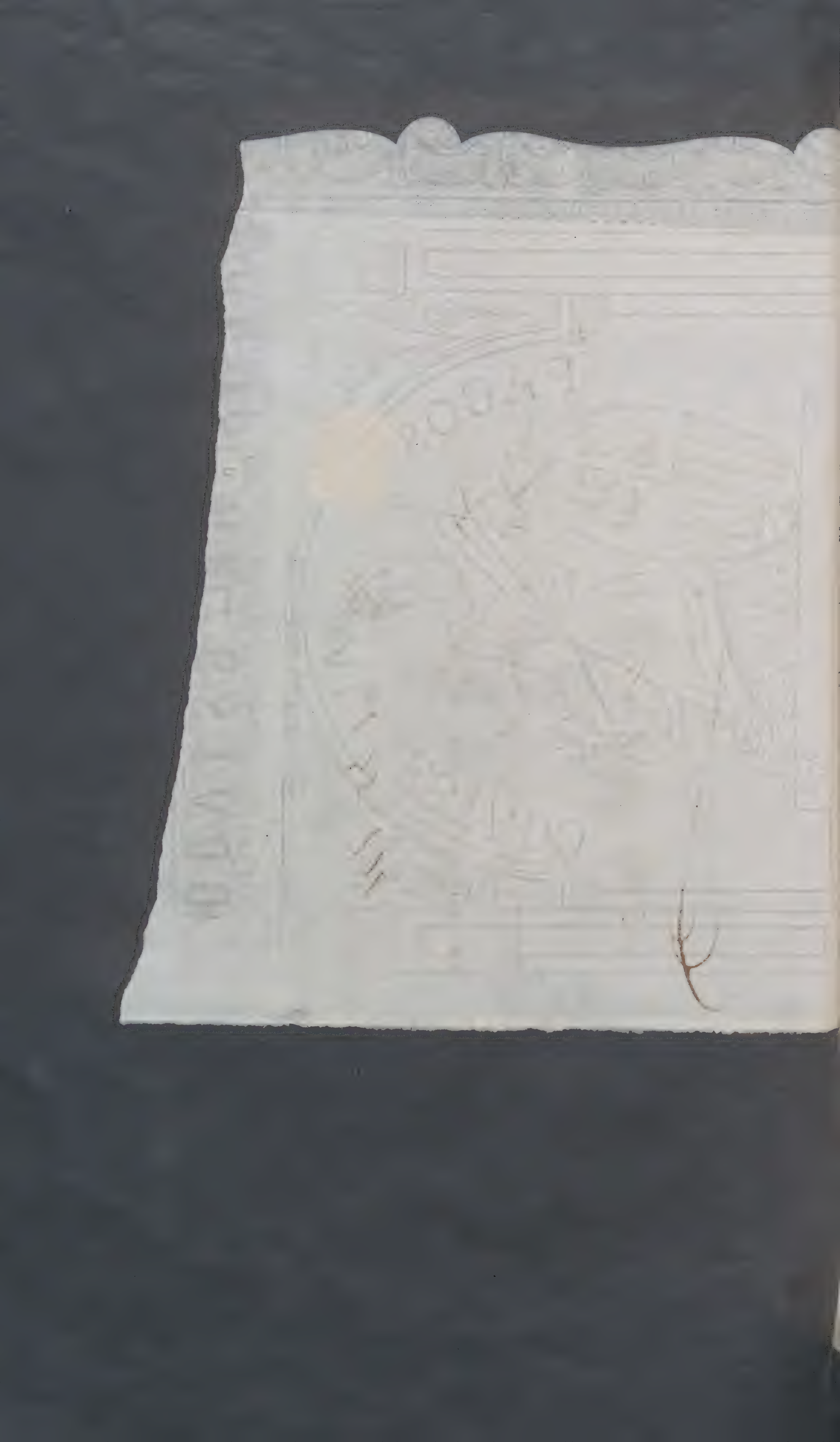
Una peseta.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Curso del 75 al 76

Corresponde al primer plazo de matrícula de la asignatura de Dro Canonico del alumno

Rafael Crespo y Huertas



894

SELLO 11º AÑO 1876 IMPTO GUERRA 50 POR %. 50 CENT. DE PESETA

N. 5.135.494

SOCIEDAD DE ...

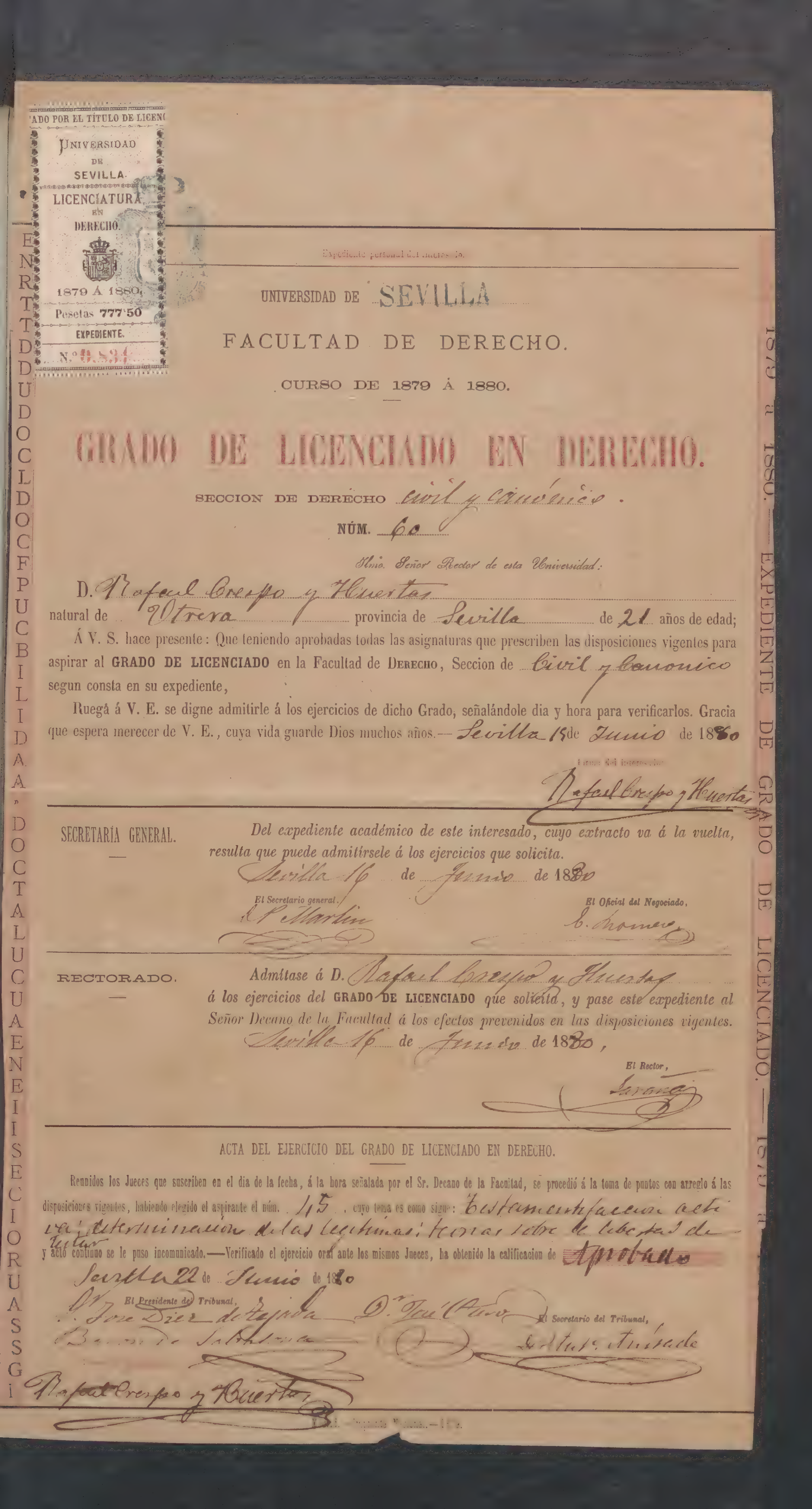
Sr Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

...illa y Dbre. 1º/76 ...mitase de ...raslado. ...aña

D.n Rafael Crespo y Huertas alumno de la de Granada, á V.S. con el debido respeto espone: que habiendo solicitado y obtenido traslado de su matrícula de aquella Universidad á la q. tan dignamente rije.

Suplica á V.S. se sirva admitir dicho traslado, pues es gracia q. no duda merecer de la reconocida bondad de V.S. á quien Dios g.de m.s a.s Sevilla á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.

Rafael Crespo y Huerta.



ADO POR EL TÍTULO DE LICEN[C]

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
LICENCIATURA EN DERECHO.
1879 Á 1880.
Pesetas 777'50
EXPEDIENTE.
N.º 9.834

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1879 Á 1880.

GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO.

SECCION DE DERECHO civil y canónico.

NÚM. 60

Ilmo. Señor Rector de esta Universidad:

D. Rafael Crespo y Huertas
natural de Utrera provincia de Sevilla de 21 años de edad;

Á V. S. hace presente: Que teniendo aprobadas todas las asignaturas que prescriben las disposiciones vigentes para aspirar al **GRADO DE LICENCIADO** en la Facultad de DERECHO, Seccion de Civil y Canonico segun consta en su expediente,

Ruega á V. E. se digne admitirle á los ejercicios de dicho Grado, señalándole dia y hora para verificarlos. Gracia que espera merecer de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.— Sevilla 15 de Junio de 1880

Firma del interesado:

Rafael Crespo y Huertas

SECRETARÍA GENERAL.

Del expediente académico de este interesado, cuyo extracto va á la vuelta, resulta que puede admitírsele á los ejercicios que solicita.

Sevilla 16 de Junio de 1880

El Secretario general. — El Oficial del Negociado.

[illegible] Martin — E. Romero

RECTORADO.

Admítase á D. Rafael Crespo y Huertas *á los ejercicios del* **GRADO DE LICENCIADO** *que solicita, y pase este expediente al Señor Decano de la Facultad á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.*

Sevilla 16 de Junio de 1880,

El Rector,

[illegible]

ACTA DEL EJERCICIO DEL GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO.

Reunidos los Jueces que suscriben en el dia de la fecha, á la hora señalada por el Sr. Decano de la Facultad, se procedió á la toma de puntos con arreglo á las disposiciones vigentes, habiendo elegido el aspirante el núm. 15, cuyo tema es como sigue: Testamentifaccion activa; determinacion de las legitimas; teorias sobre la libertad de testar y acto contínuo se le puso incomunicado.—Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificacion de Aprobado

Sevilla 22 de Junio de 1880

El Presidente del Tribunal, — El Secretario del Tribunal,

Dr. José Diez de Tejada — Dr. José [illegible] — [illegible] Andrade

[illegible] Salvatierra

Rafael Crespo y Huertas

[illegible]—1879.

1879 á 1880.—EXPEDIENTE DE GRADO DE LICENCIADO.—1879 á 1880.

EXTRACTO del EXPEDIENTE ACADEMICO de D. Rafael Crespo y Huertas natural de Utrera (Sevilla) de 21 años de edad.

Verificó los ejercicios del GRADO DE BACHILLER en el Instituto de Sevilla el 24 y 25 de Setiembre de 1873 con la calificacion de ~~Aprobado~~ en el primero y ~~Aprobado~~ en el segundo, habiéndosele expedido el TÍTULO correspondiente con fecha 19 de Enero de 1878, autorizado con la firma del Rector de esta Universidad Don Manuel Laraña.

Tiene además probados los estudios de FACULTAD que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO.	MATRICULADO en el curso de	EN LA Universidad de	SE EXAMINÓ en	CALIFICACION EN LOS EXÁMENES Ordinarios.	Extraordinarios.	PREMIOS.	OBSERVACIONES.
ESTUDIOS PREPARATORIOS.							
Literatura Española.	78 — 79	Sevilla	Sevilla	Bueno	"		
Literatura Latina.	77 — 78	id.	id.	Bueno	"		
Historia Universal.	73 — 74	id.	id.	Aprobado	"		
DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.							
Primer curso de Derecho Romano.	73 — 74	id.	id.	"	Aprobado		
Segundo curso de Derecho Romano.	74 — 75	id.	id.	Suspenso	Aprobado		
Derecho Civil Español.	75 — 76	id.	id.	Aprobado	"		Exam.do de 76-77.
Derecho Mercantil y Penal.	78 — 79	id.	id.	Aprobado	"		
Derecho Político y Administrativo.	79 — 80	id.	id.	Aprobado	"		
Derecho Canónico.	77 — 78	id.	id.	Aprobado	"		
Economía Política y Estadística.	79 — 80	id.	id.	Aprobado	"		
Ampliacion del Derecho Civil.	78 — 79	id.	id.	Aprobado	"		
Disciplina Eclesiástica.	78 — 79	id.	id.	Aprobado	"		
Procedimientos judiciales.	78 — 79	id.	id.	Aprobado	"		
Práctica forense.	79 — 80	id.	id.	Aprobado	"		
DERECHO ADMINISTRATIVO.							
Derecho Político y Administrativo.							
Derecho Civil, Mercantil y Penal.							
Economía Política y Estadística.							
Hacienda Pública de España.							
Asignaturas repetidas:							
Literatura española	73-74 y 77-78	Sevilla	Sin exámen.				
Literatura latina	73 — 74	id.	Sin exámen.				
Economía política	78 — 79	id.	Sevilla	Suspenso			
Derecho político	78 — 79	id.	Sevilla	"	Suspenso		

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conformes con los documentos que obran en la Secretaría de mi cargo.

Sevilla 16 de Junio de 1880.

El Secretario general,
D. P. Martin

El Oficial del Negociado,
E. Romero.

ACTA SEGUNDA DEL EJERCICIO DEL GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO.

Repetido en el dia de hoy ante los Jueces que suscriben el mismo ejercicio, prévio el sorteo y la eleccion por el interesado del núm. ...., cuyo tema es el siguiente: ....

ha obtenido la calificacion de .... de .... de 187

El Presidente del Tribunal,

El Secretario del Tribunal,

Firma del graduando: ....

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1879 Á 1880.

ASIGNATURA DE Economía Política Núm. 131

D. Rafael Crespo y Huertas
natural de Utrera provincia de Sevilla
de 20 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

Sevilla 30 de Setiembre de 1879.

El Secretario general,
D. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 187

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Economía
Dº. polít.º
Práctica forense

El Oficial del Negociado,
E. Romero

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.

CURSO DE 1879 Á 1880.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del **ACTA DE EXÁMEN** en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

D. Rafael Crespo y Huertas

En los **EXÁMENES ORDINARIOS** ha obtenido la calificacion de

Aprobado

Sevilla 11 de Junio de 1880.

El Secretario del Tribunal

Dr. Antº. Andrade

En los **EXÁMENES EXTRAORDINARIOS** ha obtenido la calificacion de

.... de Setiembre de 1880.

El Secretario del Tribunal

NOTAS Y OBSERVACIONES.



El Oficial del Negociado.

1879 — INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA 1880

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1879 Á 1880.

ASIGNATURA DE Derecho político y admvo Núm. 135

D. Rafael Crespo y Huertas

natural de Utrera provincia de Sevilla

de 20 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

Sevilla 30 de Setiembre de 1879.

El Secretario general,

J. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 187

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Dro político
Economía
Práctica

El Oficial del Negociado,

J. Romero

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA 1879 Á 1880

CURSO DE 1879 Á 1880.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Rafael Crespo y Huertas

En los **EXÁMENES ORDINARIOS** ha obtenido la calificacion de

Aprobado

Sevilla 10 de Junio de 1880.

El Secretario del Tribunal,

[illegible signature]

En los **EXÁMENES EXTRAORDINARIOS** ha obtenido la calificacion de

.... de Setiembre de 1880.

El Secretario del Tribunal,

NOTAS Y OBSERVACIONES.



El Oficial del Negociado,

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.

J I E N S T A R D E C S N Í I P N A C U E I L A N C .

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1879 A 1880.

ASIGNATURA DE Práctica Forense Núm. 107

D. Rafael Crespo y Huertas
natural de Utrera provincia de Sevilla
de 20 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

30 de Setiembre de 1879.

El Secretario general,
J. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de ....

.... de .... de 187

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Práctica
Dro. polític.º
Economía

El Oficial del Negociado,
[illegible]

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.

...SION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS ... 1880

CURSO DE 1879 Á 1880.

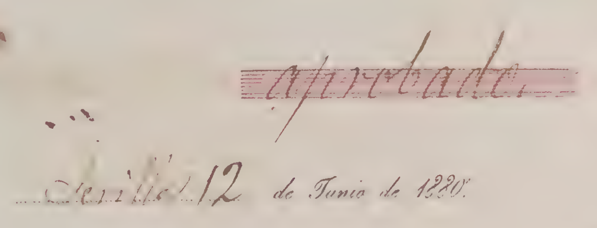
FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

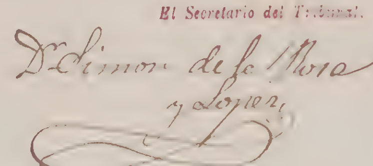


En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de



Sevilla 12 de Junio de 1880.

El Secretario del Tribunal.



En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de



.... de Setiembre de 1880.

El Secretario del Tribunal.

NOTAS Y OBSERVACIONES.



El Oficial del Negociado,

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA 1879 Á 1880

INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS. 1880.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.

SELLO 11º AÑO 1875 IMPº DE GUERRA 50. POR % 50 CENT. DE PESETA

N. 4.650.388

Sr. Rector de esta Universidad.

Don Rafael Crespo y Huertas natural y vecino de Utrera alumno de esta Universidad y matriculado en las asignaturas de Dro. Civil, Dro. Canonico, Economia Politica, Literatura General y Española y Literatura latina á V. S. I. con el debido respeto espone: q. por motivos de salud se ve en la necesidad de trasladarse para continuar sus studios á la capital de Granada, por todo lo que ———

A. V. S. I. con la debida consideracion suplica se digne ordenar el traslado de la indicada matricula á la espresada Universidad Literaria de Granada, gracia q. no duda de la reconocida bondad de V. S. I. cuya vida guarde

[Margin:] ...
Sla. y dibre 22/75
...cedido el tras... y espidase ...portuna cer...ficacion.
...
M...
...
...umpdo.

Dios muchos años. Sevilla 21
Diciembre de 1875.
B. L. M. de V. S.
Rafael Crespo y

Illmo Sr Rector de la Universidad
ria de Sevilla

Se expidió acordada el 4 de Diciembre de 76.

DON MANUEL DE LACALLE Y NARVAEZ,

LICENCIADO EN DERECHO CIVIL Y CANONICO Y SECRETARIO GENERAL DE ESTA UNIVERSIDAD.

CERTIFICO: Que D. Rafael Crespo y Aguentas natural de Utrera Provincia de Sevilla ha ganado y probado en esta Universidad, con arreglo á la legislacion académica vigente, los estudios que á continuacion se expresan:

CURSOS ACADÉMICOS.	ASIGNATURAS.	CALIFICACION.
	En la Universidad de Sevilla.	
1873 á 1874.	Literatura general Española..	Sin examen
	Literatura latina Latina ..	Sin examen
	Historia universal ..	Aprobado
	Derecho romano primer curso..	Aprobado
1874 á 1875.	Derecho romano segundo curso.	Suspenso. Aprobado.
1875 á 1876.	Elementos de Derecho civil español, comun y foral ..	Sin examen.
	Instituciones de Derecho Canonico ..	Sin examen.
	Economía política y Estadística.	Sin examen.

Tiene abonado para pago del segundo plazo de esta matrícula diez y seis pesetas, por lo que adeuda ocho, para su completo. En veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco trasladado de dicha Universidad á esta, y habiendo solicitado

CURSOS ACADÉMICOS.	ASIGNATURAS.	CALIFICACION.
	de nueva autorizacion para trasladar su matrícula á la referida Universidad de Sevilla, y examinarse en ella las asignaturas en que aun no lo ha verificado, el Sr. Rector se ha servido concedersela por decreto de veinte y ... del actual.	

Así resulta de los libros y actas de exámenes que obran en esta Secretaría de mi cargo á que me remito. Y para que conste expido la presente á instancia del interesado, autorizada con el V.º B.º del Sr. Rector, y sellada con el de esta Universidad en Granada á veinte y cuatro *de* Noviembre *de mil ochocientos setenta y* seis.

V.º B.º

El Rector,

[signature]

[signature]



Sin más derechos que el importe del sello.

El Oficial del negociado,

[signature]

REGISTRADO AL NÚM. 616



N. 5.057.831



Por reintegro del pliego de papel en que
ha debido extenderse la adjunta certifi-
cacion del D. Rafael Crespo y Al[illegible]

El Secret.º gral.

Manuel [illegible]

SECRETARÍA GENERAL
DE LA
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

Negociado de Facultades.

N.º 222

D. Rafael Crespo y Huertas
natural de Utrera provincia de Sevilla
ha presentado en la Secretaría general de mi cargo un
certificado firmado por V. S. en 24 de Noviembre de 1876, del cual resulta que del 73-74 probó en esta Escuela las asignaturas de Literat.ª gral. y española, Literat.ª clásica latina, Historia universal y Dro. rom.º (1.er curso), quedando sin examen de las dos primeras y con nota de Aprobado en los dos últimos: del 74-75 las de Dro. rom.º (2.º curso) Suspenso-Aprobado: que del 75 á 76 se matriculó en las de Elementos de Dro. civil español, Dro. canónico y Economía política y Estadística, faltándole el abono de ocho pesetas para completar el pago del 2.º plazo: que en Diciembre del 75 le concedió este Rectorado autorización para trasladarse á la Univ.d de Granada: y que ha sido nuevamente autorizado p.a trasladarse á esta Escuela y examinarse en ella de las asignaturas que tiene pendientes, por decreto de 22 del pp.do

...Univ... ...versidad de ... ...rdas ...ente con... ...que junta ... ...te acordadas ... Cent.º gral. ...

Espero se sirva V. S. informarme al márgen acerca de la legitimidad del expresado documento y de su contenido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 4 de Diciembre de 1876.

El Secretario general,

Diego Perez Martin

Sr. Secretario general de la Universidad de Granada.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Dro.

CURSO DE 1876 Á 1877

D. Rafael Crespo y Huertas
está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:

...minado Derecho civil español (de cursos anteriores)

Sevilla 29 de Mayo de 1877

El Secretario general,
Diego Perez Martin.

Advertencia.—Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el egercicio que ha sufrido el alumno poniendo «*Examinado*».

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas, bajo el número — 213 ———
Sevilla 29 *de* Mayo *de 1877*

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,
ANDRÉS DE LOS SANTOS
Y JIMENEZ.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1876 Á 1877

NÚM. DE LA PETICION

En *cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las asignaturas siguientes:*

Dro Civil (del curso anterior)

Sevilla 29 *de* Mayo *de 1877*

Firma del Alumno,

Rafael Crespo y Huertas

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 29 *de* Mayo *de* 1877

E. Romero.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1876 Á 1877.

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE Civil y Canónico

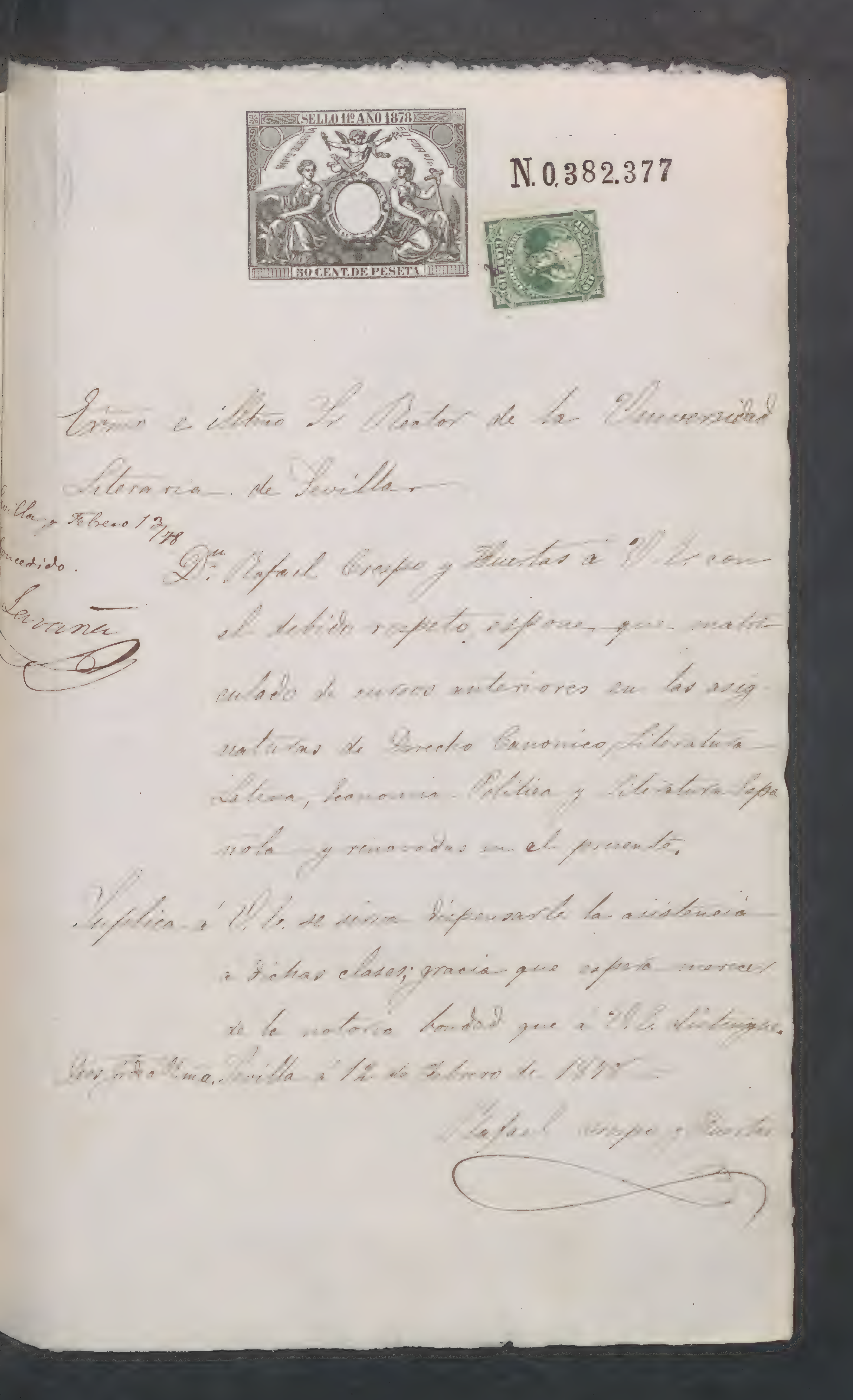
ASIGNATURA DE Historia y Elementos del Derecho civil comun y foral de España

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUSPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á
D. Rafael Crespo y Huertas
y califican su ejercicio de Aprobado
Sevilla 19 de Junio de 1877

Dr. Manl. Lasaña   Dr. José Lopez Romero

Dr. Manl. de Bedmar



SELLO 11º AÑO 1878

80 CENT. DE PESETA

N. 0,382.377

Sevilla Febrero 13/78
Concedido.
Laraña

Excmo é Illmo Sr Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

D.n Rafael Crespo y Huertas á V.E. con el debido respeto, expone: que matriculado de cursos anteriores en las asignaturas de Derecho Canónico, Literatura Latina, Economía Política y Literatura Española y renovadas en el presente.

Suplica á V.E. se sirva dispensarle la asistencia á dichas clases; gracia que espera merecer de la notoria bondad que á V.E. distingue.

Dios gde á V.E. m.a. Sevilla á 12 de Febrero de 1878

Rafael Crespo y Huertas

...ltor Cat.co de Dro. 126 canónico, Lit.a
127 ...tina, Econ.a 128 polit.a y 129 Lit.a esp.a

Sevilla 7 Febrero 16/78

En atencion á lo que previene el
...t. decreto de 21 de Enero último so...
...validor de matrículas y á que D.
...afael Crespo y Huertas, alumno para
...te curso de la asignatura de su
...dimo cargo, se halle matriculado
...la misma de años anteriores;
...te Rectorado ha dispuesto relevarlo
...la asistencia á clase.
Lo participo á V.S. para su inteli...
...ncia y efectos oportunos.

Dios &

894

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1877 A 1878.

D. Rafael Crespo y Huertas
natural de Utrera *provincia de* Sevilla *de* 18 *años de edad.*

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos y con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Asignaturas en que solicita matricularse.
Derecho Canonico
Economia Politica y Estadistica

Sevilla 20 *de Setiembre de 187 .*

Firma del interesado ó de la persona que le represente,

Rafael Crespo y Huertas

SOLICITUD DE MATRÍCULA.

Nota. El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno, escritos con toda claridad.
Vive calle de Bilbao, núm. 2.

DISPOSICIONES VIGENTES RELATI[illegible]

Las matrículas en todas las Universidades é Institutos de segunda enseñanza se dividirán en ordinarias y extraordinarias; segun se efectúen respectivamente en los meses de Setiembre ú Octubre.

Quedarán cerrados todos los registros de matrícula de cada curso el dia 31 de este último mes, y al dia siguiente los Jefes de los expresados establecimientos comunicarán á la Direccion general el resultado de las inscripciones en todas las asignaturas.

Las matrículas, sean ordinarias ó extraordinarias, se harán por medio de *cédulas de inscripcion* ajustadas al modelo propuesto por la Junta de Inspeccion y Estadística del ramo y aprobado por el Ministro de Fomento.

El precio de cada cédula será de dos pesetas, cincuenta céntimos, que sin distincion abonarán los alumnos en la Secretaría del establecimiento respectivo, en equivalencia y sustitucion de los actuales derechos de exámen.

Los alumnos que por cualquier motivo no se hubieren matriculado en el mes de Setiembre podrán hacerlo en el de Octubre, abonando dobles derechos y no examinándose hasta la época de los extraordinarios. Queda prohibida de una manera absoluta la ampliacion de este último plazo.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo, al tiempo de verificarse en el mes de Setiembre las inscripciones respectivas, mediante un sello ó timbre especial de pagos al Tesoro de quince pesetas por cada asignatura de los estudios de Facultad.

No podrá hacerse la matrícula de las Facultades sin haber ganado las asignaturas necesarias al **Grado de Bachiller,** y para ser admitido al primer exámen, de aquellas, será requisito necesario la presentacion del Título que acredite dicho grado.

Las traslaciones de matrícula de unos á otros establecimientos se concederán únicamente desde el principio del curso hasta el 30 de Abril. Se efectuarán mediante inscripcion especial para estos casos, la cual se remitirá de oficio y certificada juntamente con el extracto de la hoja de estudios del interesado. Dicha cédula será gratuita y conferirá derecho á continuar el curso y á ser admitido á exámen.

El dia 1.º de Octubre de cada año caducan todos los derechos que conceden las matrículas del curso que acaba en el dia anterior, y en su virtud, los alumnos que en esta fecha no se hubiesen examinado, así como los que estuviesen suspensos necesitarán nuevas matrículas para los cursos sucesivos.

…ULTAD DE DERECHO.

…iaturas que comprende esta Facultad.

Principios generales de Literatura y Literatura Española.
Literatura Latina.
Historia Universal.

Primer Curso de Derecho Romano.
Segundo Curso de Derecho Romano.
Derecho Civil Español.
Derecho Mercantil y Penal.
Derecho Político y Administrativo.
Derecho Canónico.
Economía Política y Estadística.
Ampliacion del Derecho Civil y Códigos.
Disciplina Eclesiástica.
Procedimientos judiciales.
Práctica Forense.

Derecho Político y Administrativo.
Derecho Civil, Mercantil y Penal de España.
Economía Política y Estadística.
Hacienda Pública de España.
Derecho Político y Mercantil comparados.

Filosofía del Derecho y Derecho Internacional.
Legislacion Comparada.
Historia de la Iglesia.

Filosofía del Derecho y Derecho internacional.
Historia y exámen de los tratados de España con [illegible] potencias.

[illegible]

Para la matrícula de la **FACULTAD DE DERECHO** se observarán las regl[illegible]

En la Seccion de **Derecho Civil y Canónico:**

Los dos años de Derecho Romano se estudiarán sucesivamente y ántes [illegible] Civil y del Canónico.

La matrícula de las asignaturas de Derecho Mercantil y Penal y Proce[illegible] diciales se verificará despues de aprobados los estudios á que se refiere [illegible] anterior.

La Disciplina Eclesiástica sucederá al Derecho Canónico; la Ampliacion [illegible] Civil y Códigos á los elementos de esta materia, [y la Práctica Forense á [illegible] mientos Judiciales.

En la Seccion de **Derecho Administrativo:**

Precederá á la matrícula de Hacienda pública, la de Economía Política [illegible] cho Político y Administrativo; y la de Nociones de derecho Civil y Me[illegible] ña á la de Derecho Político y Mercantil comparados.

Para los estudios del año preparatorio se habrán de obse[illegible]

Los alumnos que al principiar los estudios de Facultad [illegible] año preparatorio, deberán probarlas en los tres primeros c[illegible]

No serán admitidos á matrícula en el 4.º los que no acrediten [illegible] anterior.

Desde el curso actual, para la admision á matrícula e[n cu]alquiera de los [illegible] de Facultad, será requisito indispensable el matricularse á la vez en una asigna[tura] [illegible]nos del año preparatorio, á no haberlo probado anteriormente.

[Pr]ecederá al exámen de las últimas asignaturas del período de estudios de la [illegible] y aprobacion de todas las del año preparatorio.

En vista de estas disposiciones, pueden formarse, para el período de la [illegible] grupos de asignaturas compatibles en la forma que sigue:

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

[PRI]MER GRUPO.—Primer curso de Derecho Rom[a]no y necesariamente una [illegible] cuando ménos de los estudios preparatorios.

S[EG]UNDO GRUPO.—Segundo curso de Derecho Romano y otra asignatura d[illegible]

[TERC]ER GRUPO.—Derecho civil Español, Derecho Canónico y otra del pr[illegible]

CUARTO GRUPO.—Derecho Mercantil y Penal, Procedimientos Judiciales, [illegible]

QUINTO GRUPO.—Ampliacion del Derecho Civil y Códigos españoles, Prác[illegible]

Las asignaturas de Economía Política y Derecho Político y Administra[tivo] [illegible] cualquiera de los cinco grupos que constituyen el perío[do] [illegible]

SECCION DE DERECHO ADMINISTRATIVO

PRIMER GRUPO.—Economía Política y Estadística, Derecho Político y Ad[illegible] Español, Derecho Civil, Mercantil y Penal.

[SEGUNDO GRUPO].—[Hacie]nda pública de España, Derecho Político y Mer[cantil] [illegible]

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

CURSO DE 1877 A 1878.

SOLICITUD DE MATRÍCULA.

D. Rafael Crespo y Huertas
natural de Utrera provincia
de Sevilla de 18 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos y con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Asignaturas en que solicita matricularse.

+ Principios Gles. de Literatura Española
Literatura Clasica Latina

Sevilla 30 de Setiembre de 1878.

Firma del interesado ó de la persona que le represente,

Rafael Crespo y Huertas

NOTA. El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno, escritos con toda claridad.

Vive calle de ______, núm. ____.

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS Á MATRÍCULAS.

Las matrículas en todas las Universidades é Institutos de segunda en-
señanza se dividirán en ordinarias y extraordinarias, segun se efectú-
respectivamente en los meses de Setiembre ú Octubre.

Quedarán cerrados todos los registros de matrícula de cada curso
dia 31 de este último mes, y al dia siguiente los Jefes de los expresa-
establecimientos comunicarán á la Direccion general el resultado de l
inscripciones en todas las asignaturas.

Las matrículas, sean ordinarias ó extraordinarias, se harán por me-
dio de *cédulas de inscripcion* ajustadas al modelo propuesto por
Junta de Inspeccion y Estadística del ramo y aprobado por el Minist
de Fomento.

El precio de cada cédula será de dos pesetas y cincuenta céntimos, qu
sin distincion abonarán los alumnos en la Secretaría del establecimien
respectivo, en equivalencia y sustitucion de los actuales derechos d
exámen.

Los alumnos que por cualquier motivo no se hubieren matriculado
en el mes de Setiembre podrán hacerlo en el de Octubre, abonando
dobles derechos y no examinándose hasta la época de los extraordina-
rios. Queda prohibida de una manera absoluta la ampliacion de este ú-
timo plazo.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo, al tiempo de
verificarse en el mes de Setiembre las inscripciones respectivas, me-
diante un sello ó timbre especial de pagos al Tesoro de quince peseta
por cada asignatura de los estudios de Facultad.

No podrá hacerse la matrícula de las Facultades sin haber ganado las
asignaturas necesarias al **Grado de Bachiller**, y para ser admitido al
primer exámen, de aquellas, será requisito necesario la presentacion de
Título que acredite dicho grado.

Las traslaciones de matrícula de unos á otros establecimientos se con-
cederán únicamente desde el principio del curso hasta el 30 de Abril. Se
efectuarán mediante inscripcion especial para estos casos, la cual se re-
mitirá de oficio y certificada juntamente con el extracto de la hoja de
estudios del interesado. Dicha cédula será gratuita y conferirá derecho
á continuar el curso y á ser admitido á exámen.

El dia 1.º de Octubre de cada año caducan todos los derechos que
conceden las matrículas del curso que acaba en el dia anterior, y en su
virtud, los alumnos que en esa fecha no se hubiesen examinado, así
como los que estuviesen suspensos, necesitarán nuevas matrículas para
los cursos sucesivos.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Asignaturas que comprende esta Facultad:

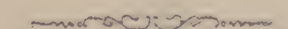
LICENCIATURA.

Principios generales de Literatura y Literatura española.
Lengua griega.—Primer curso.
Literatura clásica griega.
Literatura clásica latina.
Geografía histórica.
Historia universal.
Metafísica.
Historia crítica de España.
Lengua griega.—Segundo curso.
Lengua hebrea.
Lengua árabe.

DOCTORADO.

Estética.
Historia de la Filosofía.
Historia crítica de la Literatura española.

Los alumnos tendrán en cuenta las disposiciones legales que constan en esta [illegible] de no hacer matrículas de asignaturas que sean incompatibles; entendiéndose [illegible] hicieran dichas matrículas se considerarán nulas. Para evitarlo cuidarán de se[illegible] cuadro las asignaturas que ya tengan estudiadas.



Para la matrícula de la **FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS** se obs[illegible]
glas siguientes:

Las asignaturas de Principios generales de Literatura y Literatura es[illegible]
preceder á las de Literatura clásica, griega y latina.

La de Lengua griega, primer curso, precederá á la del segundo de [illegible]
natura.

La de Geografía histórica se estudiará ántes que la de Historia Uni[illegible]
ántes que la de Historia de España.

La de Metafísica precederá á las de Estética, Historia de la Filos[illegible]
crítica de la Literatura española.

En vista de estas disposiciones pueden formarse para el período de la [illegible]
grupos de asignaturas compatibles, en la forma que sigue

PRIMER GRUPO.

Principios generales de Literatura y Literatura española, Leng[illegible]
[illegible], Geografía histórica.

SEGUNDO GRUPO.

Lengua griega (segundo curso), Historia Universal.

TERCER GRUPO.

Literatura clásica griega, Literatura clásica latina, Historia de Esp[illegible]
Las asignaturas de Metafísica y Lengua hebrea ó árabe pueden [illegible]
mente dentro de los tres grupos anteriores.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Facultad de Derecho.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1877 Á 1878.

ASIGNATURA DE **Derecho canónico** Núm. 181

D. Rafael Crespo y Huertas

natural de Utrera

de 18 años de edad.

Queda matriculado en esta Universidad durante el curso y en la asignatura arriba expresados, mediante el Sello del Estado que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las dos secciones de la izquierda de esta Inscripcion.—Sevilla 30 de Setiembre de 1877.

El Secret.º
J. F. Martin

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Rafael Crespo y Huertas

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de ...
Sevilla de ... de 187

El Secretario general:

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de Aprobado
Sevilla 18 de Junio de 1878.

Dr. Ramon de Rueda

El Secretario del Tribunal:
Dr. Juan P. Morales

Dr. Juan Nataci Gago

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de ...
Sevilla de Setiembre de 1878.

El Secretario del Tribunal:

Firma del alumno:

PREMIOS Y CASTIGOS.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

CURSO DE 1877 Á 1878. — UNIVERSIDAD DE SEVILLA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1877 Á 1878.

Exámenes extraordinarios.

D. ...
natural de
matriculado en esta Universidad con el núm.
en la asignatura de

Derecho canonico

ha obtenido en los exámenes verificados hoy la calificacion de

El Secretario del Tribunal:

Sevilla de Setiembre de 1878.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

EXTRACTO DE LA HOJA DE ESTUDIOS.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Estudios preparatorios.	**Estudios preparatorios.**			
Literatura Española.	Literatura Española.			
Literatura Latina.	Literatura Latina.			
Historia Universal.	Historia Universal.	73 - 74	Ap.do	''
Derecho Civil y Canónico	**Derecho Civil y Canónico**			
[illegible] Derecho Romano.	[illegible] Derecho Romano.	73 - 74	''	Ap.do
[illegible]	[illegible]	74 - 75	Suspenso	Ap.do
Derecho Civil Español.	Derecho Civil Español.	76 - 77	Ap.do	''
Derecho Mercantil y Penal.	Derecho Mercantil y Penal.			
Derecho Político y Administrativo.	Derecho Político y Administrativo.			
Derecho Canónico.	Derecho Canónico.			
Economía Política.	Economía Política.			
Práctica forense.	Práctica forense.			
Filosofía del Derecho.	Filosofía del Derecho.			
Legislación Comparada.	Legislación Comparada.			
Historia de la Iglesia.	Historia de la Iglesia.			
Derecho Administrativo.	**Derecho Administrativo.**			
Derecho Político y Administrativo.	Derecho Político y Administrativo.			
Derecho Civil, Mercantil y Penal.	Derecho Civil, Mercantil y Penal.			
Economía Política.	Economía Política.			
Hacienda Pública de España.	Hacienda Pública de España.			
Derecho Político y Mercantil comparados.	Derecho Político y Mercantil comparados.			
Filosofía del Derecho.	Filosofía del Derecho.			
[illegible]	[illegible]			
	Asignaturas sueltas.			

[illegible]

Dro. canónico, Econª polítª, Litª espª y Litª latª

[illegible]

L. Romero

20 [illegible]

Las calificaciones oficiales en los exámenes extraordinarios son

Sobresaliente.—Notable.—Bueno.—Aprobado.—Suspenso

Los alumnos suspensos en los exámenes ordinarios, ó que [illegible] por falta de asistencia [illegible] ordinarios [illegible] de los respectivos [illegible] de Junio, [illegible] exámenes extraordinarios [illegible] calificados [illegible] aprobado ó suspenso.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Facultad de Filosofía y Letras.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1877 Á 1878.

ASIGNATURA DE **Literatura española** Núm. *205*

D. *Rafael Crespo y Huertas*

natural de *Utrera*

18 años de edad.

Queda matriculado en esta Universidad durante el curso y en la asignatura arriba expresados mediante el Sello del Estado que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las dos secciones de la izquierda de esta Inscripcion.—Sevilla *30* de Setiembre de 1877.

El Secretario general:

J. P. Martin

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

Sevilla de .... de 187

El Secretario general:

EN EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Sevilla de Junio de 1878.

El Secretario del Tribunal:

EN EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Sevilla de Setiembre de 1878.

El Secretario del Tribunal:

Firma del alumno

PREMIOS Y CASTIGOS.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. — UNIVERSIDAD DE SEVILLA. — CURSO DE 1877 Á 1878.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 1877 Á 1878.

Exámenes ordinarios.

D. *Rafael Crespo y Huertas*

natural de *Utrera*

matriculado en esta Universidad con el núm. *205*

en la asignatura de

Literatura española

ha obtenido en los exámenes verificados hoy la calificacion de

El Secretario del Tribunal:

Sevilla de Junio de 1878

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 1877 Á 1878.

Exámenes extraordinarios.

D.

natural de

matriculado en esta Universidad con el núm.

en la asignatura de

Literatura española

ha obtenido en los exámenes verificados hoy la calificacion de

El Secretario del Tribunal:

Sevilla de Setiembre de 1878.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

Las calificaciones oficiales en los **exámenes ordinarios** son:

Sobresaliente.—Notable.—Bueno.—Aprobado.—Suspenso.

Los alumnos suspensos en los exámenes ordinarios, ó que por su falta de asistencia ó mal comportamiento durante el curso, no merecieren, á juicio de los respectivos Catedráticos, examinarse en el mes de Junio, no podrán obtener en los exámenes extraordinarios otras calificaciones que las de APROBADO Ó SUSPENSO.

Las calificaciones oficiales en los **exámenes extraordinarios** son:

Sobresaliente.—Notable.—Bueno.—Aprobado.—Suspenso.

Los alumnos suspensos en los exámenes ordinarios, ó que por su falta de asistencia ó mal comportamiento durante el curso, no merecieren, á juicio de los respectivos Catedráticos, examinarse en el mes de Junio, no podrán obtener en los exámenes extraordinarios otras calificaciones que las de APROBADO Ó SUSPENSO.

EXTRACTO DE LA HOJA DE ESTUDIOS.

ASIGNATURAS de la FACULTAD.	ASIGNATURAS YA APROBADAS.	CURSO de	
Licenciatura.	**Licenciatura.**		
Literatura Española.	Literatura Española.		
Literatura Latina.	Literatura Latina.		
Lengua Griega.—Primer curso.	Lengua Griega.—Primer curso.		
Lengua Griega.—Segundo curso.	Lengua Griega.—Segundo curso.		
Literatura clásica griega.	Literatura clásica griega.		
Geografía Histórica.	Geografía Histórica.		
Historia Universal.	Historia Universal.	73-74	Apd.º
Metafísica.	Metafísica.		
Historia crítica de España.	Historia crítica de España.		
Lengua Hebrea.	Lengua Hebrea.		
Lengua Árabe.	Lengua Árabe.		
Lengua Sanscrita.	Lengua Sanscrita.		
Historia de la Colonización inglesa y holandesa.	Historia de la Colonización inglesa y holandesa.		
Doctorado.	**Doctorado**		
Estética.	Estética.		
Historia de la Filosofía.	Historia de la Filosofía.		
Historia crítica de la Literatura Española.	Historia crítica de la Literatura Española.		
	Asignaturas repetidas:		

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA [illegible]

Lit.ª esp.ª, Lit.ª latina, H.ª ant.ª y [illegible]

Firma del Secretario,

E. [illegible]

20 de Noviembre de 18[illegible]

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Facultad de Filosofía y Letras.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1877 Á 1878.

ASIGNATURA DE **Literatura latina** Núm. 159

D. Rafael Crespo y Huertas

natural de Utrera

de 18 años de edad.

Queda matriculado en esta Universidad durante el curso y en la asignatura arriba expresados, mediante el Sello del Estado que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las dos secciones de la izquierda de esta Inscripcion.—Sevilla 30 de Setiembre de 1877.

El Secretario general:

J. P. Martin

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen

Rafael Crespo y Huertas

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

Sevilla de de 187

El Secretario general:

EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de Bueno

Sevilla 7 de Junio de 1878.

El Secretario del Tribunal:

Dr. Andres L. Garcia

J. Ruiz

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Sevilla de Setiembre de 1878.

El Secretario del Tribunal:

Firma del alumno

PREMIOS Y CASTIGOS.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA. — FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. — CURSO DE 1877 Á 1878.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 1877 Á 1878.

Exámenes extraordinarios.

D.

natural de

matriculado en esta Universidad con el núm.

en la asignatura de

Literatura latina

ha obtenido en los exámenes verificados hoy la calificacion de

El Secretario del Tribunal:

Sevilla de Setiembre de 1878.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

UNIVERSIDAD

Las calificaciones oficiales en los **exámenes extraordinarios** son.

Sobresaliente.—Notable.—Bueno.—Aprobado.—Suspenso.

Los alumnos suspensos en los exámenes ordinarios, ó que por su falta de asistencia ó mal comportamiento durante el curso, no merecieren, á juicio de los respectivos Catedráticos, examinarse en el mes de Junio, no podrán obtener en los exámenes extraordinarios otras calificaciones que las de APROBADO ó SUSPENSO.

EXTRACTO DE LA HOJA DE ESTUDIOS.

ASIGNATURAS de la FACULTAD.	ASIGNATURAS YA APROBADAS.	CURSO de	EXÁMENES [illegible]
Licenciatura.	**Licenciatura.**		
Literatura Española.	Literatura Española.		
Literatura Latina.	Literatura Latina.		
Lengua Griega.—Primer curso.	Lengua Griega.—Primer curso.		
Lengua Griega.—Segundo curso.	Lengua Griega.—Segundo curso.		
Literatura clásica griega.	Literatura clásica griega.		
Geografía histórica.	Geografía histórica.		
Historia Universal.	Historia Universal.	73–74	Ap.do
Metafísica.	Metafísica.		
Historia crítica de España.	Historia crítica de España.		
Lengua Hebrea.	Lengua Hebrea.		
Lengua Árabe.	Lengua Árabe.		
Lengua Sanscrita.	Lengua Sanscrita.		
Historia de la Colonizacion inglesa y holandesa.	Historia de la Colonizacion inglesa y holandesa.		
Doctorado.	**Doctorado.**		
Estética.	Estética.		
Historia de la Filosofía.	Historia de la Filosofía.		
Historia crítica de la Literatura Española.	Historia crítica de la Literatura Española.		
	Asignaturas especiales:		

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO A QUE SE REFIERE ESTA [illegible]

Lit.a esp.a, Lit.a lat.a, Geo. an.a y econ.a pol.

El Oficial del Negociado:

E. [illegible]

20 de Noviembre de 1877.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Facultad de Derecho.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1877 Á 1878.

SIGNATURA DE Economía política Núm. 134.

D. Rafael Crespo y Huertas

ral de Utrera

18 años de edad.

eda matriculado en esta Universidad durante el curso y en la asignatura arriba expre-, mediante el Sello del Estado que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado dos secciones de la izquierda de esta Inscripcion.—Sevilla 20 de Setiembre de 1877.

El Secretario general:

A. P. Martin

ma del alumno en el acto de verificar el exámen:

CACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

Sevilla de de 187

El Secretario general:

EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Sevilla de Junio de 1878.

El Secretario del Tribunal:

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Sevilla de Setiembre de 1878.

El Secretario del Tribunal:

Firma del alumno:

PREMIOS Y CASTIGOS.

CURSO DE 1877 Á 1878. — UNIVERSIDAD DE SEVILLA. — FACULTAD DE DERECHO.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1877 Á 1878.

Exámenes ordinarios.

D. Rafael Crespo y Huertas

natural de Utrera

matriculado en esta Universidad con el núm. 134

en la asignatura de

Economía política

ha obtenido en los exámenes verificados hoy la calificacion de

El Secretario del Tribunal:

Sevilla de Junio de 1878.

FACULTAD DE DERECHO.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1877 Á 1878.

Exámenes extraordinarios.

D. Rafael Crespo y Huertas

natural de Utrera

matriculado en esta Universidad con el núm. 134

en la asignatura de

Economía política

ha obtenido en los exámenes verificados hoy la calificacion de

El Secretario del Tribunal:

Sevilla de Setiembre de 1878.

FACULTAD DE DERECHO. — UNIVERSIDAD DE SEVILLA. — CURSO DE 1877 Á 1878.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

Las calificaciones oficiales en los **exámenes ordinarios** son:

Sobresaliente.—Notable.—Bueno.—Aprobado.—Suspenso.

Los alumnos suspensos en los exámenes ordinarios, ó que por su falta de asistencia ó mal comportamiento durante el curso, no merecieren, á juicio de los respectivos Catedráticos, examinarse en el mes de Junio, no podrán obtener en los exámenes extraordinarios otras calificaciones que las de APROBADO ó SUSPENSO.

Las calificaciones oficiales en los **exámenes extraordinarios** son.

Sobresaliente.—Notable.—Bueno.—Aprobado.—Suspenso.

Los alumnos suspensos en los exámenes ordinarios, ó que por su falta de asistencia ó mal comportamiento durante el curso, no merecieren, á juicio de los respectivos Catedráticos, examinarse en el mes de Junio, no podrán obtener en los exámenes extraordinarios otras calificaciones que las de APROBADO ó SUSPENSO.

EXTRACTO DE LA HOJA DE ESTUDIOS.

ASIGNATURAS de la FACULTAD.	ASIGNATURAS YA APROBADAS.	[illegible]	[illegible]
Estudios preparatorios.	**Estudios preparatorios.**		
Literatura Española.	Literatura Española.	\	\
Literatura Latina.	Literatura Latina.		
Historia Universal.	Historia Universal.	73 -74	Ap.do
Derecho Civil y Canónico.	**Derecho Civil y Canónico.**		
Primer curso de Derecho Romano.	Primer curso de Derecho Romano.	73 -74	"
Segundo curso de Derecho Romano.	Segundo curso de Derecho Romano.	74 -75	Suspenso
Derecho Civil Español.	Derecho Civil Español.	76 -77	Ap.do
Derecho Mercantil y Penal.	Derecho Mercantil y Penal.		
Derecho Político y Administrativo.	Derecho Político y Administrativo.		
Derecho Canónico.	Derecho Canónico.		
Economía Política.	Economía Política.		
Ampliacion del Derecho Civil.	Ampliacion del Derecho Civil.		
Disciplina Eclesiástica.	Disciplina Eclesiástica.		
Procedimientos judiciales.	Procedimientos judiciales.		
Práctica forense.	Práctica forense.		
Filosofía del Derecho.	Filosofía del Derecho.		
Legislacion Comparada.	Legislacion Comparada.		
Historia de la Iglesia.	Historia de la Iglesia.		
Derecho Administrativo.	**Derecho Administrativo.**		
Derecho Político y Administrativo.	Derecho Político y Administrativo.		
Derecho Civil, Mercantil y Penal.	Derecho Civil, Mercantil y Penal.		
Economía Política.	Economía Política.		
Hacienda Pública de España.	Hacienda Pública de España.		
Derecho Político y Mercantil comparados.	Derecho Político y Mercantil comparados.		
Filosofía del Derecho.	Filosofía del Derecho.		
Tratados con otras naciones.	Tratados con otras naciones.		
	Asignaturas [illegible]:		

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO A QUE SE REFIERE ESTA [illegible]

Lit.a esp.a, Lit.a latina, D.co can.o y Eco[illegible] política

[illegible]:

C. Rome[illegible]

20 de Noviembre de 1877.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 1878 A 1879.

Número de órden 89

D. Rafael Crespo y Huertas
Alumno de derecho.
natural de Utrera provincia
de Sevilla de ______ años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Literatura Española 2/2

Sevilla 30 de Setiembre de 1878.

Firma del interesado ó de la persona que le represente.

Rafael Crespo y Huertas

Nota. El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno [illegible]

Vive calle de Plaza Nueva núm. 7

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.



FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1878 A 1879.

Número de órden 919.

D. Rafael Crespo y Huertas

natural de Utrera provincia de Sevilla de 20 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el págo de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Asignaturas en que sol. matricularse.

[illegible] [illegible]
Economia Politica y Estadistica 137
Teoria de los Procedimientos 97
Mercantil y Penal 94
Disciplina Eclesiastica 104

Sevilla 30 de Setiembre de 1878.

Firma del interesado y de la persona que le [illegible]

Rafael Crespo y Huertas

NOTA. El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno, escritos con toda [illegible].

[illegible] calle de Plaza Nueva núm. 7

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1878 A 1879.

Número de órden 84

D. Rafael Crespo y Huertas

natural de Utrera provincia de Sevilla de 19 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Ampliacion de Dro Civil 141
Dro Político 162

Sevilla 31 de Octubre de 1878.

Firma del interesado ó de la persona que le represente.

Rafael Crespo y Huertas

NOTA. El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno, escritos con toda el ...

Vive calle de la Plaza Nueva núm. 7

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1878 Á 1879.

ASIGNATURA DE *Literatura española* Núm. *212*

D. *Rafael Crespo y Huertas*
natural de *Utrera* provincia de *Sevilla*
de .... años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el Sello del Estado que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

30 de Setiembre de 1878.

A. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de
de de 187

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Litª española

J. Perez de Leon

Madrid. Imprenta Nacional.—1878.

1878.—INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS.—1879.

CURSO DE 1878 Á 1879.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Rafael Crespo y Huertas

En los **EXÁMENES ORDINARIOS** ha obtenido la calificacion de

Bueno

Sevilla 11 de Junio de 1879.

El Secretario del Tribunal,

Dr Daniel Romero Arias

En los **EXAMENES EXTRAORDINARIOS** ha obtenido la calificacion de

.... de Setiembre de 1879.

El Secretario del Tribunal,



NOTAS Y OBSERVACIONES.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1879

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1878 Á 1879.

ASIGNATURA DE Economía política. Núm. 199

D. Rafael Ocampo y Huertas
natural de Utrera provincia de Sevilla
de 20 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

20 de Setiembre de 1878.

El Secretario general,

D. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de ...
... de ... de 187

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Dro. político.
Economía política.
Dro. mercantil y penal.
Procedimientos judles.
disciplina ecca.
ampliacion del Dro. civil.
edic. Rta. hpna.

El Oficial del Negociado,

E. [illegible]

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS. 1878 á 1879.

CURSO DE 1878 Á 1879.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Rafael Crespo y Huertas

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Suspenso

21 de Junio de 1879.

El Secretario del Tribunal,

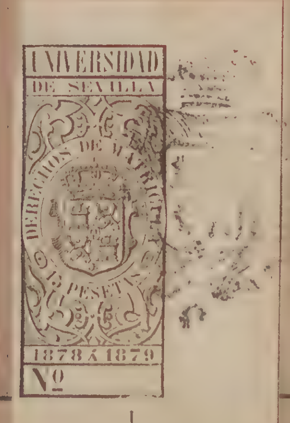
Dr. [illegible] Otero

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

de Setiembre de 1879.

El Secretario del Tribunal,

NOTAS Y OBSERVACIONES.



El Oficial del Negociado,

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA.

CURSO DE 1878 Á 1879.

ASIGNATURA DE ~~Dro. politico y admon~~ Núm. 168

D. Rafael Crespo y Huertas

natural de Utrera provincia de Sevilla

de 17 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante los Sellos del Estado que determinan las disposiciones vigentes para las MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS, inutilizados en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

Sevilla 21 de Octubre de 1878.

El Secretario general,

J. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 187

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

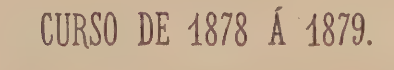
ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Dro. politico, disciplina canonica, Dro. mercantil, Procedimtos., ampliacion del Dro civil, Lit.a española y Economia polit.a

El Oficial del Negociado,

L. Romero

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

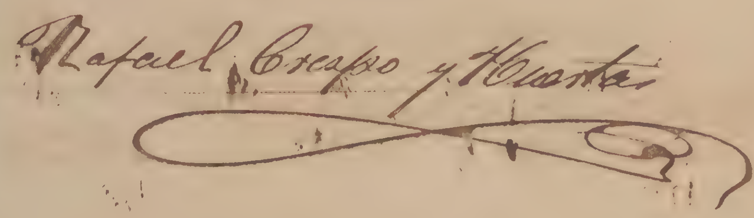


CURSO DE 1878 Á 1879.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del **ACTA DE EXÁMEN** en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:



Rafael Crespo y Huertas

En los **EXÁMENES EXTRAORDINARIOS** ha obtenido la calificacion de

Suspenso

Sevilla 30 de Setiembre de 1879.

El Secretario del Tribunal,

D. Manl. de Medina

NOTAS Y OBSERVACIONES.

El Oficial del Negociado,





Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1878 Á 1879.

ASIGNATURA DE Derecho mercantil y penal Núm. 94

D. Rafael Crespo y Huertas
natural de Utrera provincia de Sev.ª
de 20 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el Sello del Estado que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

30 de Setiembre de 1878.

El Secretario general,

S. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 187

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Procedimiento
Dro mercantil
Disciplina ecca
Ampliacion del Dro civil
Dro politico
Economia politica
Lit.ra española

El Oficial del Negociado,

E. Arancon

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

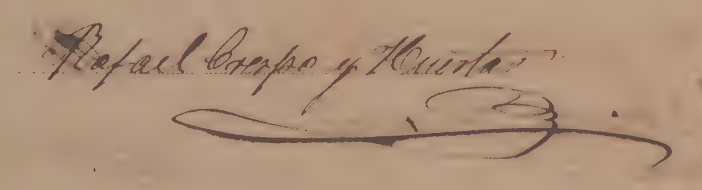
1878. — INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS. — 1879.

CURSO DE 1878 Á 1879.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del **ACTA DE EXÁMEN** en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

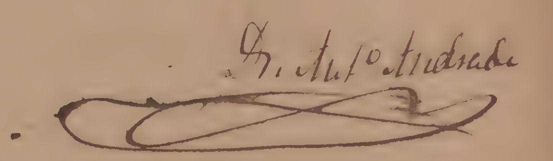


En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de



Sevilla 16 de Junio de 1879.

El Secretario del Tribunal,



En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de



de Setiembre de 1879.

El Secretario del Tribunal,



NOTAS Y OBSERVACIONES.

El Oficial del Negociado,

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1878 Á 1879.

ASIGNATURA DE Procedimientos Judiciales Núm. 94

D. Rafael Crespo y Huertas
natural de Utrera provincia de Sev.ª
de 20 años de edad.

Queda matriculado en esta Universidad en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el Sello del Estado que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

30 de Setiembre de 1878.

El Secretario general,

TRASLACION de esta Matrícula á la Universidad de

de de 18

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Procedimientos judiciales.
disciplina Ecca.
Dro. mercantil y penal.
Ampliacion del Dro. civil
Dro. politico y adtivo.
Economia politica.
Litª. española.

El Oficial del Negociado

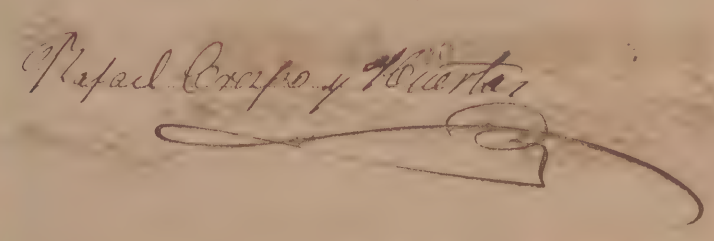
Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

CURSO DE 1878 Á 1879.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:



En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Aprobado

Sevilla 17 de Junio de 1879.

El Secretario del Tribunal,

D. Antº Andrade

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

de Setiembre de 1879.

El Secretario del Tribunal,



NOTAS Y OBSERVACIONES.

El Oficial del Negociado,

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1878 Á 1879.

ASIGNATURA DE Disciplina eclesiástica Núm. 104

D. Rafael Crespo y Huertas.
natural de [illegible] provincia de [illegible]
de 20 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

20 de Setiembre de 1878.

El Secretario general,

L. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de .... de 187

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Dcho. mercantil esp.al, Discip.a y Proced.tos, Ampliacion del Dcho. civil, Economía polít.a, Dcho. polít.o, Lit.a esp.a

El Oficial del Negociado,

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

CURSO DE 1878 Á 1879.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Rafael Crespo y Huerta

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Aprobado

Sevilla 23 de Junio de 1879.

El Secretario del Tribunal,

D. Ant.º Andrade

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

de Setiembre de 1879.

El Secretario del Tribunal,



NOTAS Y OBSERVACIONES.

El Oficial del Negociado,

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1879.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE Sevilla

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA.

CURSO DE 1878 Á 1879.

ASIGNATURA DE Ampliacion del Dro. civil Núm. 141

D. Rafael Crespo y Huertas

natural de Utrera provincia de Sevilla

de 19 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante los Sellos del Estado que determinan las disposiciones vigentes para las MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS, inutilizados en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

Sevilla 24 de Octubre de 1878.

El Secretario general,

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 187

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Dro. mercantil y penal.
Disciplina ecca.
Proced.tos judiciales
Ampliacion del Dro. civil.
Economia politica
Dro politico y adminvo.
Literatura Española

El Oficial del Negociado,
C. Ramos

INSCRIPCION DE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA. — 1878 á 1879.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

1879. INSCRIPCION DE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA Y DUPLICADO DEL ACTA DE EXÁMEN — 1879.

CURSO DE 1878 Á 1879.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Rafael Crespo y Huerta

En los EXÁMENES ~~EXTRA~~ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Aprobado

Sevilla 24 de *Junio* de 1879.

El Secretario del Tribunal,

D. Man. de Medina

NOTAS Y OBSERVACIONES.

El Oficial del Negociado,





Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1878 A 1879.

Número de órden 699

D. Rafael Crespo y Huertas

natural de Utrera provincia

de Sevilla de 20 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Asignaturas

Economia Politica

Dro Politico y Administrativo 135

Practica Forense

Sevilla 30 de Stbre de 1878.

Firma del interesado ó de la persona que le represente

Rafael Crespo

NOTA. El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno.

Vive calle de Catalanes, núm. 29

SELLO 11º AÑO 1889

IMPTO GUERRA 50 POR %

LEY

50 C. DE PESETA

N.º 3.596.449

D. Joaquín de Rivera y Díaz, Pbro. Teniente de Cura de la Iglesia Parroquial del Sr. Santiago el Mayor de esta Ciudad,

Certifico: que en el libro cincuenta y dos de Bautismos folio ochenta y siete vuelto, se halla lo siguiente:

Partida — En la villa de Utrera, Provincia de Sevilla, miércoles ocho de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, yo D. Diego Romero Cura Beneficiado Ecónomo de la Iglesia del Sr. Santiago el Mayor de ella, bauticé solemnemente en ella á Rafael, Ant.o, Ambrosio de la Sma. Trinidad, el que nació el día anterior á las doce de la mañana, hijo de D. Rafael Crespo natural de los Palacios y de D.a Cristina Huertas natural y vecina de Utrera. AA. PP. D. Antonio y D.a M.a Gertrudis Quevedo, de los Palacios. AA. MM. D. Juan y D.a María del Rosario Blanco de Paz. Padrino D. Antonio Crespo tío de la criatura y le advertí las obligaciones &c. y lo firmé = Diego Romero = Crespo: enmendado = vale.

Es conforme con su original. Utrera siete de Junio del año del sello.

Joaquín de Rivera

Doy

Miguel Parra y Ramos, Notario público del número de esta Ciudad y Delegado en su Distrito por el Ilustre Colegio del territorio de la Capital de Sevilla =

Doy fé: Que Don Joaquin de Piña y Diaz Presbítero, por quien aparece expedida la anterior certificación es como se titula Teniente de Cura de la Parroquia del Señor Santiago de esta Población y que usa en sus escritos firma y rúbricas idénticas á las antecedentes. Utrera siete de Junio de mil ochocientos ochenta =

Miguel Parra R

El infrascrito Notario público de este número y de el Ilustre colegio del territorio de la capital de Sevilla, con el visto bueno del Sr. Juez de primera instancia de este partido=

Legaliza: el signo, firma y rúbrica antecedente de su compañero en esta Ciudad Don Miguel Parra y Ramos. Utrera doce de Junio de mil ochocientos ochenta.

V. B.

El Juez de 1a Instancia

[illegible]

L. Enrique Lopez [illegible]

Junio 12 de 1880.

NIHIL PRIUS FIDE. COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA. DOCE REALES

colorchecker CLASSIC

calibrite

mm